

Resolución Ministerial

Lima, 20 FEB. 2017

VISTA:

La comunicación del Director Gustavo Beliz, Director del Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL), mediante la cual trasmite una invitación al Subdirector de Comunidad Andina del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar en el Taller del Bien Público Regional "Sistema Permanente de Seguimiento de procesos de Integración Regional en América Latina" (SEPI), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 17 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el BID e INTAL por segundo año consecutivo vienen desarrollando el Programa "Sistema permanente de seguimiento de los procesos de integración regional en América Latina – SEPI", en asociación con la Corporación Latinobarómetro, entidad dedicada a la elaboración de instrumentos de medición de la opinión pública en temas de democracia y desarrollo. Al respecto, el Perú participa en este proyecto junto con Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay;

Que, el objetivo del Taller es repetir la experiencia colaborativa y de co-creación que se desarrolló en el año 2016, de construir un instrumento analítico que contribuya a la toma de decisiones informadas de políticas públicas a través de las entidades gubernamentales de los países miembros, canalizando así sus demandas de información comparativa regional en campos estratégicos;

Que, el aporte del citado Taller será producir un cuestionario que vincule los indicadores de integración y comercio, con dimensiones de innovación e inclusión social, y que será formulado con la encuesta del 2017;

Que, se estima necesaria la participación del Subdirector de Comunidad Andina, MERCOSUR y ALADI, de la Dirección de Integración, de la Dirección General para Asuntos Económicos, a fin de dar un debido seguimiento del desarrollo del tema;

Que, la participación del citado funcionario diplomático en el mencionado Taller será cubierta en su totalidad por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL);

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 274 del Despacho Viceministerial, de 27 de enero de 2017; y, el Memorandum (DAE) N.º DAE0070/2017, de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 25 de enero de 2017;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807; y el artículo 11 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias;

0143

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

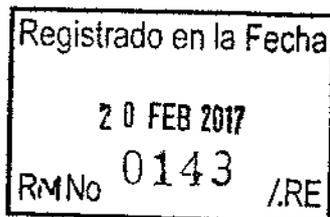
Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro Consejero Carlos Alberto Linares Villegas, Subdirector de Comunidad Andina, MERCOSUR y ALADI, de la Dirección de Integración, de la Dirección General de Asuntos Económicos a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para participar el 17 de marzo de 2017 en el Taller señalado en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 15 al 18 de marzo de 2017.

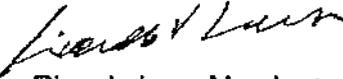
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores